



# Resolución N° 873/19

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **11/2/2019**

Nro. de Expediente: **2018-5112-98-000084**

Tema: **LLAMADOS**

Resumen: **Se establece la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1158 - C1/18, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 4107 – Fotógrafo/a Camarógrafo/a Artístico/a, con destino a la Unidad Centro de Fotografía y a la División Información y Comunicación.-**

Montevideo, 11 de Febrero de 2019.-

VISTO: que por Resolución N° 839/18/5000 de fecha 20 de agosto de 2018 se autorizó a la División Administración de Personal a realizar el llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1158 - C1/18, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 4107 – Fotógrafo/a Camarógrafo/a Artístico/a perteneciente al Escalafón Cultural y Educativo - C1, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Centro de Fotografía y a la División Información y Comunicación;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva para su aprobación la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Establecer la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1158 - C1/18, dispuesto por Resolución N° 839/18/5000 de fecha 20 de agosto de 2018, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 4107 – Fotógrafo/a Camarógrafo/a Artístico/a perteneciente al Escalafón Cultural y Educativo - C1, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Centro de Fotografía y a la División Información y Comunicación, cuya vigencia se establece en 2 (dos) años a partir de la presente Resolución:

**Posición Nombre Cédula**

1 LUIS ALONSO CIGANDA 1.995.820

2 RICARDO ANTUNEZ BOLUMBURU 1.884.441

- 3 LUCIA MARTI PASTRE 4.153.126
- 4 GUILLERMO GIANANTI RESALA 3.983.142
- 5 MATILDE CAMPODONICO 1.876.438
- 6 IGNACIO TURELL NOVO 4.683.159
- 7 PABLO LA ROSA 1.883.652
- 8 JUAN MANUEL RAMOS 4.328.501

2°.-Establecer que los ingresos se harán según las necesidades de la Administración, realizándose previamente las pruebas psicolaboral y médica que tienen carácter eliminatorio, en un todo de acuerdo con lo estipulado en las bases del concurso y por el término de 6 (seis) meses, por un período de prueba y sujetos/as a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

3°.-Será responsabilidad absoluta de los/as postulantes comunicar cualquier cambio de sus datos personales ante la eventualidad de una convocatoria.-

4°.-Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, de Administración de Gestión Humana y Centro de Formación y Estudios y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-  
**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-

